



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

AV. ELMER FAUCETT N° 3970 - CALLAO TELF. 575-5500 / 575-5533 / 484-5100

VENTA DIRECTA N° 004-2013-GRC/CEA-PACHACUTEC

ITEM	UBICACIÓN	PREDIO	PARTIDA ELECTRONICA	AREA REGISTRADA	PRECIO BASE A VALOR		SOLICITANTE	GRAVAMEN	ZONIFICACION
					US\$	S/.			
1	Proyecto Piloto Nuevo Pachacútec, Ventanilla Callao	Manzana W3, Lote 3, Grupo Residencial E6, Sector E	P01303867	444.00	3,996.00	10,389.60	NICOLAS RAMOS GOMEZ	NINGUNO	LOTE DE PRODUCCION
2	Proyecto Piloto Nuevo Pachacútec, Ventanilla Callao	Manzana Z'1, Lote 6, Grupo Residencial E4, Sector 4	P01303059	300.00	2,700.00	7,020.00	ALICIA CAHUAYA QUISPE	NINGUNO	LOTE DE PRODUCCION
3	Proyecto Piloto Nuevo Pachacútec, Ventanilla Callao	Manzana W3, Lote 10, Grupo Residencial E4, Sector E	P01303874	450.00	4,050.00	10,530.00	FLORENCIO PAUCAR SENCIA	NINGUNO	LOTE DE PRODUCCION
4	Proyecto Piloto Nuevo Pachacútec, Ventanilla Callao	Manzana W1, Lote 22, Grupo Residencial E4, Sector E	P01309916	330.00	2,970.00	7,722.00	PORFIRIO TICONA APAZA	NINGUNO	LOTE DE PRODUCCION
5	Proyecto Piloto Nuevo Pachacútec, Ventanilla Callao	Manzana W3, Lote 5, Grupo Residencial E6, Sector E	P01303869	444.00	3,996.00	10,389.60	EDITH MARCELA NAPA PONCE	NINGUNO	LOTE DE PRODUCCION
6	Proyecto Piloto Nuevo Pachacútec, Ventanilla Callao	Manzana W2, Lote 17, Grupo Residencial E4, Sector E	P01316343	945.00	8,505.00	22,113.00	SATURINO PETER QUISPE QUISPE	NINGUNO	LOTE COMERCIO
7	Proyecto Piloto Nuevo Pachacútec, Ventanilla Callao	Manzana V2, Lote 38, Grupo Residencial E4, Sector E	P01302927	360.00	3,240.00	8,424.00	CRIKOR PALOMINO OROSCO	NINGUNO	LOTE DE PRODUCCION
8	Proyecto Piloto Nuevo Pachacútec, Ventanilla Callao	Manzana Z1, Lote 5, Grupo Residencial E4, Sector E	P01302973	340.00	3,740.00	9,709.04	JOSE LUIS VALVERDE SILUPO	NINGUNO	LOTE DE PRODUCCION
9	Proyecto Piloto Nuevo Pachacútec, Ventanilla Callao	Manzana W2, Lote 16, Grupo Residencial E4, Sector E	P01316342	600.00	5,400.00	14,040.00	JOSE DEL CARMEN NAPA TORRES Y MARIANELA SALAZAR TORRES	NINGUNO	LOTE COMERCIO
10	Proyecto Piloto Nuevo Pachacútec, Ventanilla Callao	Manzana V3, Lotes 23 y 24, Grupo Residencial E6, Sector E	P01303858 (Lote 23) P01303859 (Lote 24)	300.00 300.00	2,700.00 2,700.00	7,020.00 7,020.00	JUAN ANGEL LUYO ABREGU	NINGUNO	LOTE DE PRODUCCION
11	Proyecto Piloto Nuevo Pachacútec, Ventanilla Callao	Manzana X1, Lote 19, Grupo Residencial E4, Sector E	P01302961	310.00	2,790.00	7,254.00	JOSE ANTONIO MAMANI PARICAHUA	NINGUNO	LOTE DE PRODUCCION
12	Proyecto Piloto Nuevo Pachacútec, Ventanilla Callao	Manzana X'1, Lote 8, Grupo Residencial E4, Sector E	P01303035	300.00	2,700.00	7,020.00	HUGO MAMANI PARICAHUA	NINGUNO	LOTE DE PRODUCCION

Las personas naturales indicadas, poseedores conforme al literal c) del artículo 77° del Reglamento de la Ley N° 29151, modificado por el artículo 1° del Decreto Supremo N° 013-2012-VIVIENDA, solicitan la VENTA DIRECTA de los predios arriba descritos, de propiedad del Gobierno Regional del Callao. Dichos predios se encuentran ocupados por los solicitantes quienes realizan actividades de producción; por lo que se invita a los terceros que se consideren afectados para que dentro del plazo de 10 (diez) días a partir de la presente publicación, puedan intervenir en la forma prevista por el artículo 78° del Reglamento de la Ley N° 29151, modificado por el artículo 1° del Decreto Supremo N° 013-2012-VIVIENDA, ante el Comité Especial de Adjudicaciones en la Oficina de Gestión Patrimonial de la Gerencia de Administración del Gobierno Regional del Callao, ubicado en la Av. Elmer Faucett N° 3970 Callao.

CONSULTAS EN NUESTRA PAGINA WEB www.regioncallao.gob.pe
Informes a los Teléfonos 575-5500 / 575-5533 / 484-5100, Anexo 301

Callao, Febrero de 2013

COMITÉ ESPECIAL DE ADJUDICACIONES

002-OP-904686-1 1v. 26 febrero

EDICTO

El Jefe de la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura - ODECMA de la Corte Superior de Justicia de Moquegua, Dr. Pablo Walter Carpio Medina, en el Procedimiento Disciplinario de Queja N° 2013-0010-Q; ha dispuesto la notificación por edicto a la señora ANCELMA SILVIA MAMANI MAMANI, a efecto de notificarle la Resolución N° 01 de fecha 08 de febrero de 2013, donde se Resuelve Declarar Inadmisible la queja interpuesta, por que no ha cumplido con señalar el domicilio procesal, debiendo este último señalarse dentro del radio urbano de esta ODECMA, asimismo, deberá adjuntar la documentación o medios probatorios correspondientes que acrediten lo indicado por la quejosa en su escrito de queja efectuado en contra del quejado, Juez de Paz de la Comunidad Campesina de Santa Rosa, Narcizo Quispe Quispe, por lo que la referida quejosa deberá de cumplir con subsanar dichas omisiones, concediéndole el plazo de cinco días para que subsane la omisión anotada, de lo contrario se procederá al rechazo liminar de la queja interpuesta.

Moquegua 13 de febrero del 2013

PABLO WALTER CARPIO MEDINA
JEFE DE LA ODECMA
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE MOQUEGUA

074-OP-903230-2 3v. 22-25-26 febrero

DISOLUCION Y LIQUIDACION

Por acuerdo de Junta General de Accionistas de fecha 18 de Febrero de 2013 se acordó la disolución y liquidación de la empresa CONSORCIO M.J. FIORENTINA S. A., con RUC N° 20218260901, con domicilio en Calle General Borgoño N° 492, Miraflores, habiéndose designado como liquidador a don CLAUDIO SALAZAR ROSALES, con DNI N° 08468197, lo que se pone en conocimiento de los interesados de conformidad con el artículo 412 de la Ley General de Sociedades.

Lima, 20 de Febrero de 2013

CONSORCIO M.J.
FIORENTINA S.A.
EL LIQUIDADOR

075-OP-904251-1 3v. 25-26-27 febrero

AVISO DE ESCISION Y REDUCCION DE CAPITAL

Mediante acta de fecha 21 de enero de 2013, la Junta General de Importadora Industrial Corpus S.R.L.-INCOR, con RUC N° 20100023891, acordó someterse a un proceso de escisión, segregando un bloque patrimonial cuyo valor asciende a la suma de S/ 50,000.00. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 367° de la Ley General de Sociedades, el bloque patrimonial segregado será destinado para la constitución de una nueva sociedad denominada NEBCO S.A.C.

Dicha escisión entrará en vigencia el 1 de mayo de 2013.

Lima, 23 de enero de 2013

LA GERENCIA GENERAL

075-OP-902321-1 3v. 20-26 febrero, 1 marzo

EDICTO

Ante la Sub Gerencia de Registros Civiles de la Municipalidad Metropolitana de Lima, MARIA DEL ROSARIO DIAZ VASQUEZ, con escrito N° 1858-13 de fecha 04.01.2013, solicita rectificación administrativa de su partida de nacimiento, respecto al nombre de su padre, que dice: GASTÓN DIAZ VILCA, siendo lo correcto: PABLO GASTÓN DIAZ VILCA. Se efectúa esta publicación de acuerdo a lo previsto en el D.S. N° 015-98-PCM.

Lima, 10 de enero del 2013

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
GERENCIA DE SERVICIOS A LA CIUDAD
LIC. EVA RAQUEL REVOREDO MOROTE
SUB GERENTE - SUB GERENCIA DE REGISTROS CIVILES
002-OP-904892-1 1v. 26 febrero

CONVOCATORIA DE ACREEDORES

Se convoca a los acreedores de la Empresa H.P. PEPPERS E.I.R.L. EN LIQUIDACION, para que presenten los documentos justificativos de sus créditos dentro del plazo de treinta días contados a partir de la última publicación, en la Av. República de Chile No. 478, Of. 404, del distrito de Jesús María, bajo apercibimiento de no tomar en consideración las acreencias que no figuren en la contabilidad de la empresa. Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 88 del Decreto Ley No. 21621.

Lima, 22 de febrero de 2013

CARLOS TEODORO GUTIERREZ LAZARO
LIQUIDADOR
H.P. PEPPERS E.I.R.L. EN LIQUIDACION
002-OP-904163-1 3v. 24-25-26 febrero



PERÚ

Ministerio de Justicia

Superintendencia Nacional de los Registros Públicos-SUNARP

NOTIFICACION POR EDICTO

El Registro Fiscal de Ventas a Plazos de Piura, que despacha la Registradora Pública María del Pilar Zavaleta Gálvez, notifica a LIMKAR S. R. L. la resolución de fecha 26/11/2012 expedida en el Expediente N° 019-199-REFVP, que RESUELVE: Notificar a la compradora LIMKAR S. R. L. en el Diario Oficial El Peruano y en un diario de mayor circulación nacional por tres veces, dejando constancia de las fechas en que se realiza la publicación, el monto de liquidación de deuda que a la fecha mantiene con la vendedora FERREYROS S. A. A. por un total de US\$. 119,961.85 Dólares Americanos más US\$. 104,911.19 Dólares Americanos por concepto de intereses acumulados, según documento de montos actualizados de deuda del 10/02/2012 efectuado por FERREYROS S. A. A. María del Pilar Zavaleta Gálvez. REGISTRADOR PUBLICO. Zona Regional N° 1 sede Piura.

María del Pilar Zavaleta Gálvez
REGISTRADOR PUBLICO
Zona Registral N° 1 Sede Piura

030-OP-903928-1 2v. 25-26 febrero



www.segraf.com.pe

AVISO DE DISOLUCION Y LIQUIDACION

Por junta general de accionistas de fecha 20 de febrero de 2013, se aprobó la disolución de TRANSACCIONES Y COMERCIALIZACIONES AMERICA SA., nombrándose como liquidador a don Justo Leonidas Guevara Quispe, lo que se pone en conocimiento de todos los interesados conforme a lo dispuesto en el artículo 412 de la Ley General de Sociedades, Ley Nro. 26887.

Lima, 21 de febrero de 2013

LA GERENCIA

009-OP-904270-1 3v. 25-26-27 febrero

EDICTO

Ante la Sub Gerencia de Registros Civiles de la Municipalidad Metropolitana de Lima, MANUEL JESUS BEJARANO SEGURA, con escrito N° 24729-13 de fecha 08.02.2013, solicita rectificación administrativa de su partida de matrimonio, respecto a su nombre, que dice: JESUS BEJARANO SEGURA, siendo lo correcto: MANUEL JESUS BEJARANO SEGURA.

Se efectúa esta publicación de acuerdo a lo previsto en el D.S. N° 015-98-PCM.

Lima, 14 de febrero de 2013

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
SUB GERENCIA DE REGISTROS CIVILES
DIVISION DE DIVORCIOS Y PROCEDIMIENTOS REGISTRALES
Abog. SANDRA VANESSA MONTOYA VELA
JEFE

REP-002-OP-904707-1 1v. 26 febrero